

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad

RESOLUCIÓN

Mediante Resolución del Sr. Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 17 de noviembre de 2025 se aprobaron las Bases Generales de las Convocatorias que regirán en los procesos que se convoquen mediante el sistema de concurso-oposición por promoción Interna, para la provisión de las plazas vacantes de nivel C1 en la plantilla de personal del Instituto Municipal de la Vivienda, Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

Con fecha 17 de diciembre de 2025, se dictó Resolución del Director-Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, Rehabilitación y la Regeneración Urbana en relación a la aprobación de las bases específicas para la selección mediante concurso-oposición de una plaza de Técnico/a Especialista Informático/a C1 en ejecución de la oferta de empleo público del año 2025 de la Agencia Pública del Instituto Municipal de la Vivienda, Rehabilitación y la Regeneración Urbana, correspondiente al proceso de promoción interna.

La convocatoria de dicho proceso ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº4 de 8 de enero de 2026.

Igualmente se ha publicado el texto íntegro de las presentes bases generales y las bases específicas de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia nº14 de 22 de enero de 2026.

Con fecha 25 de febrero se eleva Propuesta al Sr. Director-Gerente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO: PROPUESTA AL SR. DIRECTOR-GERENTE DE APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA INFORMÁTICO/A C1 EN EJECUCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2025 DE LA AGENCIA PÚBLICA INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA.

Con fecha 17 de noviembre de 2025 se dictó Resolución por la que se aprobaban las Bases Generales de las convocatorias que regirán en los procesos que se convoquen mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para la provisión de las plazas vacantes de nivel C1 en la plantilla de personal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana. Dichas Bases Generales fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de fecha 22 de enero de 2026, número 14, páginas 7 y ss.

Con fecha 17 de diciembre 2025 se dictó Resolución por la que se aprobaban las Bases Específicas para la selección mediante concurso-oposición de una (1) plaza de Técnico/a Especialista Informático/a C1 en ejecución de la Oferta de Empleo

Público del año 2025 de la agencia pública Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, correspondiente al proceso de promoción interna.

Publicada en forma y concluido el plazo de presentación de solicitudes se ha recibido (2) solicitudes de participación en el proceso selectivo:

- D. David Moreno Sánchez, con D.N.I. n^o 9409 .
- D^a Setefilla María Morales García, con D.N.I. n^o 5489 .

Disponen las Bases 9 a 12 de las Bases generales reguladoras lo siguiente:

9. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, por la Dirección Gerencia del IMV se adoptará acuerdo en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, que se harán públicas en la página web del IMV. En el mismo decreto se determinará la designación nominativa de los tribunales.

10. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada. En todo caso, la resolución a la que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por las personas interesadas legítimas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas por la Dirección Gerencia del IMV y se aprobarán las listas definitivas. En caso de no haber reclamaciones se considerarán automáticamente aprobadas las listas definitivas en el mismo tenor que las provisionales sin necesidad de más actuación.

12. Las personas aspirantes excluidas podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que adoptó el acuerdo, o bien recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente. La publicación de las listas provisionales elevadas a definitivas o la de las definitivas, en su caso, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y la composición de los tribunales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y habiéndose presentado la oferta indicada, por la presente se propone al Sr. Director-Gerente que en uso de sus competencias, **RESUELVA:**

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer mediante concurso-oposición, la plaza que a continuación se relacionan:

- D. David Moreno Sánchez, con D.N.I. n^o 9409 . admitido
- D^a Setefilla María Morales García, con D.N.I. n^o 5489 excluida

Causa de exclusión: no cumple con los requisitos específicos, estar en posesión de título de Grado Superior de Formación Profesional II, habilitante para el desempeño de esta plaza.

Firmado por: GARCÍA DE HERRERA FERNÁNDEZ, JORGE LUIS Fecha Firma: 25/02/2026 13:31 Emitido por: FNNMT-RCM
Firmado por: LOPEZ CEREZO, JOSE MARIA Fecha Firma: 26/02/2026 16:09 Emitido por: FNNMT-RCM
Firmado por: MERINO CUENCA, FRANCISCO ALEJANDRO Fecha Firma: 27/02/2026 12:00 Emitido por: FNNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 27/02/2026 12:05 Emitido por: FNNMT-RCM



La titulación presentada y la que consta en los archivos de la agencia convocante no es habilitante para el desempeño de una plaza de especialista en informática.

SEGUNDO. Publicar el listado en la página web del IMV a efectos de publicidad.

TERCERO. Determinar que los aspirantes que figuren excluidos expresamente, así como los que aleguen haber presentado una solicitud, pero no figuren en la relación de admitidos ni excluidos, dispondrán de un plazo improrrogable de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

CUARTO: Determinar que en caso de no haber reclamaciones de transcurrido el plazo haberlas, se considerarán automáticamente aprobadas las listas definitivas en el mismo tenor que las provisionales publicadas, sin necesidad de más actuación.

QUINTO: Proceder a la designación nominativa de los miembros del Tribunal, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente
D. Jorge García de Herrera Fernández
Secretaria
Dña. Raquel Martín Campos
Vocales
D. Francisco Morales Cano
D. Jorge Alarcón León
Dña. M^a Rocío Vázquez Moreno
D. Antonio García Salcedo

Suplentes
Presidente
D. Jesús Leopoldo Vázquez Martín
Secretaria
Dña. María José Cañete Blázquez
Vocales
Dña. Isabel García Salcedo
D. Manuel José Rodríguez Carrasco
Dña. María Teresa Tejón Castillo
Dña. Patricia Heredia Campos.”

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con la base novena de la Resolución antes citada, por la que se aprueban las bases que rigen en el presente procedimiento, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas para proveer mediante concurso-oposición por promoción interna, para la plaza vacante nivel C1 de Técnico Especialista Informático .

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la página web del IMV .

TERCERO.- Los aspirantes que figuren excluidos expresamente, así como los que no

figuren en la relación de admitidos ni excluidos, dispondrán de un plazo improrrogable de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación en la página Web del Instituto Municipal de la Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana, para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores.

CUARTO.- Aprobar la designación nominativa de los miembros del Tribunal de Selección para la provisión de la plaza, mediante concurso-oposición por promoción interna, de la plaza vacante nivel C1 de Técnico Especialista Informático, en ejecución de la oferta de empleo público del año 2025 de la Agencia Pública del Instituto Municipal de la Vivienda, Rehabilitación y la Regeneración Urbana, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente

D. Jorge García de Herrera Fernández

Secretaria

Dña. Raquel Martín Campos

Vocales

D. Francisco Morales Cano

D. Jorge Alarcón León

Dña. M^a Rocío Vázquez Moreno

D. Antonio García Salcedo

Suplentes

Presidente

D. Jesús Leopoldo Vázquez Martín

Secretaria

Dña. María José Cañete Blázquez

Vocales

Dña. Isabel García Salcedo

D. Manuel José Rodríguez Carrasco

Dña. María Teresa Tejón Castillo

Dña. Patricia Heredia Campos

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

INTERESADO	DNI
David Moreno Sánchez	94094

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

INTERESADO	DNI
Setefilla María Morales García	5489

Causa de exclusión: no cumple con los requisitos específicos, estar en posesión del título de Grado Superior de Formación Profesional II, habilitante para el desempeño de esta plaza.

La titulación presentada y la que consta en los archivos de la agencia convocante no es habilitante para el desempeño de una plaza de especialista en informática

Málaga, en la fecha de la firma electrónica.

CONFORME CON LOS
ANTECEDENTES:

El Jefe del Servicio de
Personal, Régimen interior y
Calidad.
Jorge García de Herrera
Fernández

EL DIRECTOR GERENTE:
José María López Cerezo

DOY FE:
El Titular del Órgano
de Apoyo a la Junta
de Gobierno Local, o
funcionario
delegado.

Firmado por: GARCÍA DE HERRERA FERNÁNDEZ, JORGE LUIS Fecha Firma: 25/02/2026 13:31 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: LÓPEZ CEREZO, JOSE MARIA Fecha Firma: 26/02/2026 16:09 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MERINO CUENCA, FRANCISCO ALEJANDRO Fecha Firma: 27/02/2026 12:00 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 27/02/2026 12:05 Emitido por: FNMT-RCM